

1363



AMPLIACION DE CONVENIO ENTRE EL MVOTMA, UTU, FACULTAD DE VETERINARIA Y CONAPROLE PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORIGINADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCION LECHERA

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, a los .3...días del mes de...junio... de 1999, se suscribe la presente ampliación de convenio entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) representado por el Sr. Ministro Juan Antonio Chiruchi, la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) representada por el Ing. Agr. Jorge Panizza, Universidad de la República Ing. Rafael Guarga , a través de la Facultad de Veterinaria (FV) representada por el Decano Dr. Leonardo Pesce, Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P), Prof. Germán W. Rama, a través del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP), representado por el Cr. Diego Veira Grasso, con la colaboración del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Ignacio Zorrilla de San Martín, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y las Gremiales de Productores de Leche, en atención a sus respectivas competencias.

1- ANTECEDENTES:

En el mes de diciembre de 1997 se suscribió el Convenio original entre el MVOTMA, la Facultad de Veterinaria y CONAPROLE con el cometido de realizar un análisis de la situación actual acerca del manejo de los residuos derivados de los establecimientos rurales de producción lechera, así como la identificación de las soluciones tecnológicas a utilizar y la sensibilización de la comunidad hacia la búsqueda de alternativas sostenibles.

Dicho Convenio, en su numeral 7, preveía la potencialidad de ampliar el plazo de su ejecución, bajo la modalidad de renovación, por un período de un año.

Entre las principales acciones emprendidas dentro del marco del acuerdo suscrito, se destaca la elaboración de un programa piloto de evaluación a través de la realización de encuestas y visitas de campo, monitoreo de la calidad del agua de abastecimiento y caracterización de los efluentes; actividades de sensibilización mediante jornadas de extensión y difusión con la activa participación de los productores rurales y las gremiales que los nuclean, elaboración y digramación del libro "Manejo de Efluentes en Predios Lecheros" y el video correspondiente.

Como elemento sintetizador de las actividades desempeñadas, durante el mes de marzo del presente año se efectuó el "Seminario Internacional sobre el Manejo Integral del Agua en Predios Lecheros e Industria Láctea", con la activa participación de las instituciones nacionales directamente involucradas, los productores y expertos internacionales.

(Handwritten signatures and initials on the left margin)

2 - OBJETIVOS:

Proseguir el análisis de la gestión ambientalmente segura de los residuos derivados de las actividades desarrolladas en los predios de producción lechera.

La elaboración de soluciones de la ingeniería adaptadas a nuestra realidad nacional, para la implantación de sistemas de tratamiento, disposición final y reuso de los efluentes residuales, en procura de su aprovechamiento integral como complemento de agua y nutrientes sobre los cultivos, sobre la base de un alcance demostrativo-piloto.

3 - ACTIVIDADES:

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objetivo son:

- Análisis crítico de la situación actual, revisión de los sistemas convencionales utilizados en nuestro país, comparación con modelos adoptados internacionalmente.
- Selección de los predios demostrativos, definición de acuerdos operativos y administrativos para la implementación de las obras civiles.
- Relevamiento de campo de las infraestructuras existentes, análisis de suelos y levantamiento topográfico, caracterización de los efluentes generados y tipo de uso del suelo en el establecimiento lechero.
- Análisis de alternativas, contemplando los aspectos directamente asociados al desarrollo sostenible, atendiendo la salud humana, animal y el medio ambiente, y la minimización de la explotación de los recursos naturales (utilización adecuada del agua).
- Ejecución de la obra de las soluciones proyectadas, apoyo al seguimiento de las mismas.
- Organización de jornadas de sensibilización y difusión.
- Elaboración del Proyecto Ejecutivo, manual de operación y mantenimiento del sistema diseñado. Las obras civiles que resultasen de los estudios y proyectos de ingeniería, tendrán un alcance demostrativo-piloto, y se ejecutarán en escuelas agrarias del Consejo de Educación Técnico Profesional con orientación en producción lechera e industrial, y en un establecimiento lechero a ser seleccionado por la Gremial de Productores Lecheros y CONAPROLE.

CONCUERDA BIEN Y FIRMEMENTE CON EL ORIGINAL
DEL MISMO TENER QUE TENER QUE MANIFIESTO



4 - COORDINACIÓN:

Las instituciones participantes se comprometen a integrar un Grupo de Trabajo que diseñará la planificación de las actividades y el seguimiento de las mismas, en la búsqueda de un arreglo armonioso entre las partes, procurando la ajustada participación de estas en función de sus respectivas capacidades y experiencias.

5 - RESPONSABILIDADES:

Serán responsabilidades del MVOTMA, a través de su Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA):

- Conformar el Grupo de Trabajo entre las partes, tomando a su cargo la coordinación de las tareas.
- Asistir técnica y económicamente para la prosecución de los objetivos planteados.
- Colaborar en la difusión y promoción de las soluciones que surjan como resultado de la implementación de los proyectos demostrativos.

Serán responsabilidades de la CONAPROLE:

- Conformar el Grupo de Trabajo entre las partes, integrando al mismo una contraparte representativa de la institución.
- Administrar los fondos transferidos hacia este Convenio por parte del MVOTMA, dando aplicación a los mismos sobre la base de las decisiones establecidas por el Grupo de Trabajo.
- Apoyar a los aspectos logísticos de la prosecución de los objetivos del presente Convenio, actuando en la contratación de especialistas y las obras resultantes del Proyecto de Ingeniería, de acuerdo a los criterios del MVOTMA y la aprobación del Grupo de Trabajo.
- Coordinar conjuntamente con las Gremiales de Productores Lecheros la identificación de un predio apto para la elaboración de los estudios y proyectos del sistema de tratamiento a ser construido, facilitando la obtención de las informaciones básicas necesarias para su diseño.
- Establecer los acuerdos operativos y formales para la implementación de las obras civiles que resultasen de los estudios y proyectos de ingeniería, las cuales tendrán un alcance demostrativo-piloto.
- Cooperar en la difusión y presentación de los logros obtenidos dentro del Convenio, así como apoyar técnicamente en las actividades de extensión.

Serán responsabilidades de la Facultad de Veterinaria:

- Conformar el Grupo de Trabajo entre las partes, integrando al mismo una contraparte representativa de la institución.
- Estudiar la repercusión en la salud pública y animal del manejo de los residuos, sólidos y líquidos, originados en los tambos.
- Colaborar en la caracterización química y biológica de los residuos, efectuando su análisis parasitario y microbiológico, en virtud de su potencial reutilización sobre los cultivos.
- Cooperar en la difusión y presentación de los logros obtenidos dentro del Convenio, así como apoyar técnicamente en las actividades de extensión.
- Facilitar las instalaciones del tambo propiedad de la institución, para el apoyo a las actividades relativas al Convenio.

Serán responsabilidades del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP)

- Conformar el Grupo de Trabajo entre las partes, integrando al mismo una contraparte representativa de la institución.
- Seleccionar y poner a disposición del grupo las informaciones del centro educativo sobre el que será implantada la obra correspondiente al sistema de tratamiento, en acuerdo con los criterios indicados por el Grupo de Trabajo.
- Aportar las informaciones correspondientes a la producción lechera allí desarrollada, y las informaciones en cuanto a la utilización de insumos y prácticas de cultivo.
- Cooperar en la difusión y presentación de los logros obtenidos dentro del Convenio, así como apoyar técnicamente en las actividades de extensión.

6 - COSTO

El aporte del MVOTMA ascenderá a U\$S 60.000 (dólares estadounidenses sesenta mil), para cubrir el Proyecto de Ingeniería y la ejecución de las obras, con cargo al Plan de Inversiones 736 "Uso Sostenible del Medio Ambiente". La forma de pago se realizará en una única entrega de U\$S 60.000, que se efectuará a CONAPROLE.

CONCORDADO Y AUTORIZADO CON EL ORIGINAL
DEL MISMO TIPO Y FOLIO DE MANIFIESTO



7 - PLAZO

El plazo máximo para la realización de los estudios y las obras será de doce meses a partir de la entrega de los recursos.

8 - INFORMES

El Grupo de Trabajo elaborará informes de avance en forma semestral, los que sintetizarán los principales logros y la aplicación de los fondos, estos serán puestos en conocimiento de la DINAMA, al igual que a las restantes instituciones participantes del Convenio.

CONAPROLE presentará a la DINAMA un informe de ejecución final donde rinda cuenta de la ejecución de los recursos aportados por el MVOTMA.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS EJEMPLARES ORIGINALES DEL MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA ARRIBA MENCIONADOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONFIRMA SER EL MISMO QUE EL ORIGINAL
DE OTRO TENOR QUE SERIA EL PROYECTO